



## DECLARACIÓN DE MÉXICO RESPECTO AL PROYECTO DE DECISIÓN 48 COM 7B.64 SOBRE EL BIEN MIXTO ANTIGUA CIUDAD MAYA Y BOSQUES TROPICALES PROTEGIDOS DE CALAKMUL, CAMPECHE

**Señor Presidente,  
Distinguidos miembros del Comité del Patrimonio Mundial,**

México, como Estado Parte de la Convención del Patrimonio Mundial agradece al Centro del Patrimonio Mundial, a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) por la Misión de Monitoreo Reactivo realizada el año 2025 al bien mixto **Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche**.

Tomamos nota de las preocupaciones expresadas en el documento WHC/26/48.COM/7B.Add.2., comprendiendo la relevancia de preservar la integridad de los criterios que otorgan el Valor Universal Excepcional a este sitio. Sin embargo, el Estado Parte lamenta profundamente que las conclusiones de la misión conjunta de monitoreo reactivo no estuvieran disponibles a tiempo para la redacción de la presente Decisión. El Estado Parte considera que la misión de seguimiento reactivo constituyó un elemento esencial para la evaluación exhaustiva del estado de conservación del bien.

Queremos destacar que en septiembre de 2025 se llevó a cabo dicha misión de Monitoreo Reactivo solicitada por el Comité dentro del plazo establecido, siguiendo los más altos estándares profesionales y técnicos. Se dedicaron importantes esfuerzos y recursos para garantizar el éxito de la misión, incluido el pleno cumplimiento de los términos de referencia, la participación de todos los actores nacionales y locales pertinentes, y el suministro oportuno y transparente de toda la información adicional solicitada por el equipo de la misión y los órganos consultivos, tanto durante la misión como en seguimiento a los acuerdos con los evaluadores.

Por lo anterior, el Estado Parte manifiesta su profunda preocupación que el proyecto de Decisión se haya elaborado sin contar con las conclusiones de la misión, a pesar de los considerables esfuerzos realizados por todas las partes implicadas. Además, el Estado Parte señala que el presente proyecto de decisión fue comunicado con breves días de anticipación previo a su examen por parte del Comité. Si bien reconoce plenamente los esfuerzos de la Secretaría en la preparación de la documentación para el Comité, el Estado Parte considera que el escaso tiempo disponible no permitió mantener un diálogo técnico significativo sobre



**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**CONANP**  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS



**INAH**



diversos temas, especialmente la ausencia de las conclusiones de la misión de seguimiento reactivo.

Además queremos recordar que, al igual que ocurre con muchos bienes del Patrimonio Mundial de carácter natural y mixto, las condiciones de conservación de Calakmul son intrínsecamente dinámicas y pueden evolucionar rápidamente en respuesta a las acciones de gestión, las medidas de conservación y las condiciones ambientales propias del bien. Por consiguiente, posponer el examen del informe de la misión de seguimiento reactivo hasta la 49.ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial dará lugar, inevitablemente, a una evaluación basada en información que podría ya no reflejar con precisión el estado de preservación del bien en ese momento. Así mismo, el Estado Parte considera que la ausencia de las conclusiones de la misión en la presente recomendación limita el panorama necesario para poder evaluar la condición actual del sitio en el momento presente.

El Estado Parte considera necesario que se tomen en cuenta los avances logrados y la aplicación continua de medidas para la conservación del Valor Universal Excepcional del bien. Así mismo, resalta los considerables esfuerzos realizados en el marco jurídico nacional para reforzar la protección, la gestión y la conservación del bien y las acciones positivas implementadas en beneficio de su Valor Universal Excepcional.

México reafirma, una vez más, su compromiso inquebrantable con la conservación del Valor Universal Excepcional del bien y con la correcta implementación de la Convención del Patrimonio Mundial. El Estado Parte seguirá trabajando en estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial y los órganos consultivos, a fin de reforzar la protección y la gestión del bien, aplicando y reforzando las medidas de seguimiento, mitigación, gestión y conservación a las que se hace referencia en los párrafos 5 a 9 del presente proyecto de decisión. Asimismo, mantiene su pleno compromiso con el diálogo constructivo y la cooperación internacional, como fortalecimiento permanente en la protección y preservación integrales del bien.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**